NOTA UOC/PCP/ANDE/ N°385/2016

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señor, Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con respecto a la Nota DNCP/DNC N° 22003/2016, ID 312072, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Adjuntamos los Anexos solicitados.
- Debido a que los montos adjudicados no resultan del producto de precio unitario por cantidad, sino que implican la adición de otros factores como "Flete" y "Seguros", a efectos de remitir la adjudicación se opta por cargar la unidad como cantidad y el precio total como unitario.
- Solicitamos su comprensión en cuanto a la demora en cuanto a la emisión de la Resolución de adjudicación, que responde a la ingente cantidad de consultas a los oferentes y a la verificación puntillosa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC.
- Remitimos el CCO en formato legible.
- Aclaramos que la verificación de la inhabilidad para contratar correspondiente a la empresa *Ingeniería, Sistema y Consultoría S.R.L.* no incide en la conclusión a la que arriba el Comité de Evaluación, ya que la recomendación de adjudicación no incluye a la firma citada, la que resulta descalificada por razones de orden técnico.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable UOC/ANDE

FER/zt